DISPONEN LA REALIZACIÓN DE LA "CAMPAÑA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL" A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL

Con fecha 08 de julio de 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 328-2022-SUNAFIL, disponen la realización de la "campaña nacional en materia de igualdad salarial", a cargo de la superintendencia nacional de fiscalización laboral – Sunafil.**

Al respecto, las principales disposiciones a tomar en cuenta son la siguientes:

REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL

- Se dispone la realización de la denominada **"CAMPAÑA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL", a** cargo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, orientada a disminuir los niveles de discriminación salarial en el país y que el trabajo de varones y mujeres sea valorado adecuadamente, a efectos de garantizar el trabajo decente bajo el principio de igualdad.

OBJETO

- La Campaña Nacional en materia de Igualdad Salarial tiene por objeto promover una cultura de conciencia en materia de igualdad salarial entre varones y mujeres, así como la realización de acciones de fiscalización, en aras de salvaguardar el trabajo decente bajo el principio de igualdad.

DURACIÓN

- La Campaña Nacional en materia de Igualdad Salarial se efectúa durante el año 2022, debiendo los órganos competentes de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL, emitir un informe de resultados respecto de las intervenciones, con motivo de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Para mayor información de la **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 328-2022-SUNAFIL**, ingresar al siguiente enlace.

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe